

Referencia:	<b>2021/00000231Z</b>
Asunto:	<b>ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 11.02.2021</b>

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO, A LAS 09:00 HORAS, EN LA SEDE DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA**

---

En las dependencias de la Casa Palacio Insular el día 11 de febrero de 2021, siendo las 09:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el artículo 87.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación, con el artículo 326 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de la Corporación de fecha 11 de julio de 2019 en el que se designa al Presidente de la Mesa de Contratación, a la que asisten las personas que se indican a continuación:

**PRESIDENTE:**

Don Manuel Hernández Cerezo, Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica.

**VOCALES:**

Doña María del Rosario Sarmiento Pérez (Directora de la Asesoría Jurídica y Defensa en Juicio)  
Doña Dolores Miranda López (Vice-Interventora del Cabildo Insular de Fuerteventura)

**SECRETARIA DE LA MESA:**

Doña Carolina Pardo Sierra (Técnica del Servicio de Contratación, interviene como suplente del Jefe del Servicio de Contratación. Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 29.06.2020).

**ASISTENCIA TÉCNICA:**

Don Agustín Noval Vázquez (Jefe de Servicios Generales)

El Sr. Presidente declara abierta la sesión,

**1.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS, CENTROS E INSTALACIONES DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, DIVIDIDO EN 4 LOTES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0045/20 (EXPTE. TAO 2020/00003135G). INFORME RESPECTO A LA EXISTENCIA DE BAJA DE LA EMPRESA SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L. (SAMYL) PARA LOS LOTES Nº1, Nº2 Y Nº3; EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA INTERSERVE FACILITIES SERVICES, S.A.U. PARA EL LOTE Nº4. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación de fecha 28.01.2021 se acordó para el **LOTE Nº1, LOTE Nº2 y LOTE Nº3**, iniciar el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público con respecto a la proposición económica presentada por la empresa **SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.L. (SAMYL)** con NIF B-47037577, debido a que, en principio, es anormal o desproporcionada, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación. En

consecuencia, se le concedió un plazo de cinco días hábiles para que justifique la valoración de las ofertas y precise las condiciones de las mismas.

Mediante registro electrónico nº2021003585 de fecha 09.02.2021 la citada empresa presenta la documentación requerida.

A continuación, el Sr. Presidente da cuenta del informe emitido por Don Agustín Noval Vázquez, Jefe de Servicios Generales, de fecha 10.02.2021, que obra en el expediente, y donde se manifiesta:

“(...)

*1. Oferta del personal adscrito al servicio. Plan de trabajo: Se expone que “La empresa contará con el personal necesario para llevar a cabo correctamente las prestaciones que constituyen el objeto de la presente contratación, cumpliendo con los trabajos y frecuencias especificados en anexo I del Pliego de prescripciones Técnicas”.*

*2. Subrogación del personal adscrito al Servicio. Se expone que “Samyl, S.L., según lo estipulado en el Acuerdo Marco Sectorial Estatal del sector de Limpieza de Edificios y Locales(BOE núm. 123 de 23 de Mayo de 2013) y CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LAS PALMAS (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Anexo al Número 152, viernes 18 de diciembre de 2020), se subrogará respecto del personal que actualmente presta servicios de limpieza”.*

*3. Costes de personal. Establece los costes directos de personal de limpieza a jornada completa de acuerdo al CONVENIO COLECTIVO en: Precio Hora convenio (Limpiador/a): 7,82€/h. Precio Hora convenio (Peón especialista): 7,93€/h.*

*Se calculan los costes del personal a subrogar incluyendo su antigüedad para cada lote y se informa de lo siguiente: “...el Grupo Samyl SL cuenta con un Centro especial de empleo con quien colabora estrechamente en Canarias y que permiten una selección, adaptación y desarrollo de este tipo de trabajadores con gran éxito. En este objetivo tiene igualmente un acuerdo de colaboración con la asociación ADEPSI, ampliamente implantada en canarias que asegura el éxito de esta medida de fuerte carácter social. Además, Samyl SL cuenta con una amplia plantilla afectada por estas bonificaciones en la comunidad de Canarias y que podrían atender estas posibles necesidades de personal cuando sea requerido reduciendo los costes laborales del servicio.*

*En los Anexos se detallan las bonificaciones aplicables “Incentivos en materia de Seguridad Social a la contratación indefinida inicial. contratos – personas con discapacidad”. En él se comprueba que las bonificaciones de los seguros sociales para Personas con discapacidad - Grado de discapacidad  $\geq$  33% van desde los 4.500€ a los 6.300€, lo que supone una bonificación de hasta el 100% de los costes sociales derivados del salario bruto de convenio (33,5% de 13.920,20 € = 4.663,27 €)”.*

*4. Materiales, maquinaria, uniformes, etc.,... Se informa de lo siguiente:*

*“SAMYL, S.L. tiene unas condiciones ventajosas, derivadas de economías de escala, a la hora de la adquisición de productos y consumibles, proveniente del acuerdo que tiene firmado con las empresas proveedoras a nivel nacional, y que derivado del volumen de negocio global disfrutamos de una serie de ventajas como menor precio unitario, así como de otra clase de descuentos respecto a empresas de menor tamaño”.*

*Estima el coste de materiales, productos y limpieza en un 2% del contrato y se compromete a aportar todos los materiales necesarios para la correcta limpieza según los requisitos recogidos en los pliegos de condiciones técnicas aunque se superaran las estimaciones, pues se asume la ejecución del mismo a riesgo y ventura.*

*En cuanto a inversión en maquinaria, vehículo y herramientas (carros,...), “Samyl SL aportará todos los medios materiales necesarios y como mínimo los exigidos en los PPT para la ejecución del servicio. De hecho, SAMYL, como actual adjudicataria, ya cuenta con los útiles, vehículo y maquinaria necesarios para la prestación del servicio, habiendo sido éstos amortizados en el periodo de ejecución anterior”. Se valora económicamente esta partida, la gestión de residuos y los contenedores higiénicos.*

*5. Mejoras. Se informa de lo siguiente: “El personal para atender la bolsa de horas procederá de la plantilla de nueva contratación, presentando importantes bonificaciones en los seguros sociales y subvenciones procedentes del Fondo social europeo al ser personal con discapacidades reconocidas superiores o iguales al 33%”.*

*Para el LOTE 1, en el que se había valorado una bolsa de 3.000 horas en 60.078,43 €, SAMYL lo presupuesta gracias a las bonificaciones de que dispone en 23.460,00 €.*

Para el LOTE 2, en el que se había valorado una bolsa de 500 horas en 11.416,22 €, SAMYL lo presupuesta gracias a las bonificaciones de que dispone en 3.910,00 €.

Para el LOTE 3, en el que se había valorado una bolsa de 2.000 horas en 39.777,18 €, SAMYL lo presupuesta gracias a las bonificaciones de que dispone en 4.996,00 €.

De lo expuesto en los puntos previos SAMYL presenta un ESTUDIO ECONÓMICO según el cual los costes directos de explotación en cada uno de los lotes son:

**LOTE OFERTA (€) COSTE DIRECTO DE EXPLOTACIÓN (€) PORCENTAJE**

Nº 1 466.306,00 462.026,00 € 96,16%

Nº 2 84.316,00 76.027,46 € 96,48%

Nº 3 267.286,00 239.546,68 € 95,90%

Además, a este resultado positivo, habría que incluirle las subvenciones del Gobierno de Canarias por “retorno al empleo” (no están calculadas en la justificación presentada).

6. CONCLUSIONES. SAMYL concluye de forma idéntica la justificación de su oferta para los TRES lotes, exponiendo entre otros apartados, lo siguiente:

“Como queda demostrado en el presente estudio, SAMYL, S.L. puede ejecutar el contrato según lo previsto en los pliegos que rigen el procedimiento y la oferta presentada, quedando fehacientemente demostrado que los costes directos de explotación son perfectamente asumibles con la oferta económica realizada. No obstante, cualquier desviación respecto a lo aquí expuesto será asumido a riesgo y ventura por esta empresa, cumpliendo en todo momento con lo recogido en los pliegos que rigen la contratación aceptados en el momento de presentación de la oferta, así como con el convenio de aplicación, aumentando si es necesario el personal adscrito al servicio para dar cumplimiento a los mismos”.

“Que es obvio, que una de las condiciones que permiten realizar esta oferta a SAMYL, S.L. viene determinado por el tamaño de la empresa, así como su implantación nacional, lo cual permite tener unas mejores condiciones económicas cara a nuestros proveedores que otras empresas de menor tamaño derivado de economías de escala...”

“Que en caso de no cumplirse las previsiones de costes Samyl SL asumirá las desviaciones gracias a una sólida estructura financiera con unos fondos propios de más del 40% del pasivo y un capital más reservas de 5.600.000 €, asegurando en todo caso la ejecución del servicio en conformidad con los pliegos de prescripciones”.

Atendiendo a lo expuesto en los puntos previos se concluye que en el documento JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA presentado por la empresa SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L. para los LOTES 1, 2 y 3, se explica satisfactoriamente los precios o costes propuestos por el licitador y se justifica la viabilidad de la oferta.

A los efectos de lo requerido y lo contenido en el art. 149.4. de la LCSP., el ahorro o condiciones excepcionalmente favorables que le permiten a la empresa realizar la oferta se pueden concretar en:

1. El personal para atender aquellas necesidades por encima de las cubiertas por la plantilla actual con derecho a subrogación procederá de nueva contratación, presentando importantes bonificaciones en los seguros sociales y subvenciones procedentes del Fondo social europeo al ser personal con discapacidades reconocidas superiores o iguales al 33%. Con este objetivo Samyl SL. cuenta con un centro especial de empleo.

Las bonificaciones de los seguros sociales para Personas con discapacidad -Grado de discapacidad  $\geq$  33% van desde los 4.500€ a los 6.300€, lo que supone una bonificación de hasta el 100% de los costes sociales derivados del salario bruto de convenio

2. SAMYL, S.L. tiene unas condiciones ventajosas, derivadas de economías de escala, a la hora de la adquisición de productos y consumibles, proveniente del acuerdo que tiene firmado con las empresas proveedoras a nivel nacional.”

Concluida la lectura del informe la Mesa de contratación por unanimidad manifiesta su conformidad con los términos del mismo y considera que las ofertas están suficientemente justificadas, de acuerdo con lo expresado en dicho informe.

A continuación, se procede a la clasificación de las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo II del PCAP:

### LOTE N°1: Administrativo - Asistencial / Sociosanitario – Instalaciones deportivas.

LICITACION			659.701,26 €	75 puntos	3.000,00	20 puntos	5 puntos			
EMPRESA	PROP. ECON. (€)	Bi (licit-oferta)	PUNTAJACION PROP. ECON.	BOLSA DE HORAS	VALORACION ECON. BOLSA	PUNTAJACION (BOLSA)	CONCILIACION FAMILIAR (%)	VALORACION ECON. (%)	PUNTAJACION COCILIACION	PUNTOS TOTALES
LIRECAN SA.	517.246,06	142.455,20	55,25	3.000,00	60.078,43	20,00	2,00	10.344,92	5,00	80,25
MARSERVY FACILITY SL.	587.430,00	72.271,26	28,03	3.000,00	60.078,43	20,00	0,00	0,00	0,00	48,03
LIMPIEZA QUESADA SL.	572.496,18	87.205,08	33,82	3.000,00	60.078,43	20,00	2,00	11.449,92	5,00	58,82
INTERSERVE FAC. SERVICES	520.096,97	139.604,29	54,14	3.000,00	60.078,43	20,00	2,00	10.401,94	5,00	79,14
CAPROSS 2004 SL.	525.818,72	133.882,54	51,92	3.000,00	60.078,43	20,00	2,00	10.516,37	5,00	76,92
SAMYL SL.	466.306,00	193.395,26	75,00	3.000,00	60.078,43	20,00	2,00	9.326,12	5,00	100,00
SIE TENERIFE SUR SL.	546.133,69	113.567,57	44,04	3.000,00	60.078,43	20,00	2,00	10.922,67	5,00	69,04
AEMA HISPANICA SL.	476.138,23	183.563,03	71,19	3.000,00	60.078,43	20,00	2,00	9.522,76	5,00	96,19
<b>MEJOR OFERTA</b>			<b>466.306,00</b>							

EMPRESA	PUNTAJACION
SAMYL SL.	100,00
AEMA HISPANICA SL.	96,19
LIRECAN SA.	80,25
INTERSERVE FAC. SERVICES	79,14
CAPROSS 2004 SL.	76,92
SIE TENERIFE SUR SL.	69,04
LIMPIEZA QUESADA SL.	58,82
MARSERVY FACILITY SL.	48,03

### LOTE N°2: Infraestructuras de transporte.

LICITACION			113.089,08 €	75 puntos		20 puntos	5 puntos			
EMPRESA	PROP. ECON. (€)	Bi (licit-oferta)	PUNTAJACION PROP. ECON.	BOLSA DE HORAS	VALORACION ECON. BOLSA	PUNTAJACION (BOLSA)	CONCILIACION FAMILIAR (%)	VALORACION ECON. (%)	PUNTAJACION COCILIACION	PUNTOS TOTALES
LIRECAN SA.	94.552,30	18.536,78	48,32	500,00	11.416,22	20,00	2,00	1.891,05	5,00	73,32
MARSERVY FACILITY SL.	109.140,00	3.949,08	10,29	500,00	11.416,22	20,00	0,00	0,00	0,00	30,29
LIMPIEZA QUESADA SL.	113.089,08	0,00	0,00	500,00	11.416,22	20,00	2,00	2.261,78	5,00	25,00
INTERSERVE FAC. SERVICES	95.789,43	17.299,65	45,09	500,00	11.416,22	20,00	2,00	1.915,79	5,00	70,09
CAPROSS 2004 SL.	94.567,91	18.521,17	48,28	500,00	11.416,22	20,00	2,00	1.891,36	5,00	73,28
SAMYL SL.	84.316,00	28.773,08	75,00	500,00	11.416,22	20,00	2,00	1.686,32	5,00	100,00
SIE TENERIFE SUR SL.	96.099,71	16.989,37	44,28	500,00	11.416,22	20,00	2,00	1.921,99	5,00	69,28
AEMA HISPANICA SL.	111.170,86	1.918,22	5,00	500,00	11.416,22	20,00	2,00	2.223,42	5,00	30,00
MAX AUDIO	89.279,48	23.809,60	62,06	400,00	9.132,98	16,00	2,00	1.785,59	5,00	83,06
<b>MEJOR OFERTA</b>			<b>84.316,00</b>							

EMPRESA	PUNTAJACION
SAMYL SL.	100,00
MAX AUDIO	83,06
LIRECAN SA.	73,32
CAPROSS 2004 SL.	73,28
INTERSERVE FAC. SERVICES	70,09
SIE TENERIFE SUR SL.	69,28
MARSERVY FACILITY SL.	30,29
AEMA HISPANICA SL.	30,00
LIMPIEZA QUESADA SL.	25,00

### LOTE N°3: Espacios culturales y Red de Museos.

LICITACION			369.728,88 €	75 puntos		20 puntos	5 puntos			
EMPRESA	PROP. ECON. (€)	Bi (licit-oferta)	PUNTAJACION PROP. ECON.	BOLSA DE HORAS	VALORACION ECON. BOLSA	PUNTAJACION (BOLSA)	CONCILIACION FAMILIAR (%)	VALORACION ECON. (%)	PUNTAJACION COCILIACION	PUNTOS TOTALES
LIRECAN SA.	351.210,37	18.518,51	13,56	2.000,00	39.777,18	20,00	2,00	7.024,21	5,00	38,56
MARSERVY FACILITY SL.	335.445,00	34.283,88	25,10	2.000,00	39.777,18	20,00	0,00	0,00	0,00	45,10
LIMPIEZA QUESADA SL.	309.207,87	60.521,01	44,31	2.000,00	39.777,18	20,00	2,00	6.184,16	5,00	69,31
INTERSERVE FAC. SERVICES	297.457,60	72.271,28	52,91	2.000,00	39.777,18	20,00	2,00	5.949,15	5,00	77,91
CAPROSS 2004 SL.	280.191,56	89.537,32	65,55	2.000,00	39.777,18	20,00	2,00	5.603,83	5,00	90,55
SAMYL SL.	267.286,00	102.442,88	75,00	2.000,00	39.777,18	20,00	2,00	5.345,72	5,00	100,00
SIE TENERIFE SUR SL.	306.024,59	63.704,29	46,64	2.000,00	39.777,18	20,00	2,00	6.120,49	5,00	71,64
AEMA HISPANICA SL.	319.820,86	49.908,02	36,54	2.000,00	39.777,18	20,00	2,00	6.396,42	5,00	61,54
<b>MEJOR OFERTA</b>			<b>267.286,00</b>							

EMPRESA	PUNTUACIÓN
SAMYL SL.	100,00
CAPROSS 2004 SL.	90,55
INTERSERVE FAC. SERVICES	77,91
SIE TENERIFE SUR SL.	71,64
LIMPIEZA QUESADA SL.	69,31
AEMA HISPANICA SL.	61,54
MARSERVY FACILITY SL.	45,10
LIRECAN SA.	38,56

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, los siguientes acuerdos:

1º.- Aceptar la oferta de la empresa **SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L.** con NIF B-47037577, para el lote nº 1, lote nº 2 y lote nº 3, debido a que ha justificado y acreditado la oferta con la documentación aportada pudiendo ser cumplida por el contratista.

2º.- Adjudicar a favor de la empresa **SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L.** con NIF B-47037577, el lote nº 1, lote nº 2 y lote nº 3 del contrato denominado "Servicio de limpieza de los edificios, centros e instalaciones del Cabildo de Fuerteventura", por un precio de 466.306 euros, incluido el 7 % de IGIC, que asciende la cantidad de 30.506 euros, para el lote nº 1; por un precio de 84.316 euros, incluido el 7 % de IGIC, que asciende la cantidad de 5.516 euros, para el lote nº 2 y por un precio de 267.286 euros, incluido el 7 % de IGIC, que asciende la cantidad de 17.486 euros, para el lote nº 3, por ser la oferta más ventajosa para la administración con una puntuación de 100 puntos.

**LOTE Nº4: Industrial – Tratamiento de Residuos – Medio Ambiente – Áreas Recreativas –Sector Primario.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 28.01.2021 se acordó adjudicar a la empresa **INTERSERVE FACILITIES SERVICES S.A.U.** con NIF nº A28506038 el **LOTE Nº4** del CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS, CENTROS E INSTALACIONES DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, mediante procedimiento abierto, por ser la oferta más ventajosa para la administración de acuerdo con la clasificación realizada, con 100 puntos, por un precio de 77.002,44 €, incluido IGIC, que asciende a la cantidad de 5.037,54 euros.

Mediante Resolución Número CAB/2021/362 de fecha 29.01.2021 se requirió al citado licitador, para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presentase los siguientes documentos:

- a) La constitución de la garantía definitiva por el importe equivalente al 5% del importe de licitación, excluido el IGIC que asciende a la cantidad de 3.598,25 € para el LOTE Nº 4.
- b) Capacidad de obrar y poderes bastanteados del representante de la empresa.
- c) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- d) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.
- e) Certificación positiva expedida por la Agencia Tributaria Canaria, en la que se contengan genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.
- f) Constitución de seguro de conformidad con lo dispuesto en el Anexo XIV del presente pliego.

Mediante registro nº 2021003291 de fecha 04.02.2021, nº 2021003288 de fecha 04.02.202 y nº 2021002909 de fecha 02.02.2021, la citada empresa presenta la documentación requerida.

A efectos de examinar la citada documentación, se da cuenta del informe que obra en el expediente emitido por la Técnico del Servicio de Contratación, Doña Carolina Pardo Sierra, respecto de la documentación aportada por la empresa para su calificación y del informe emitido por Don Agustín Noval Vázquez, Jefe de Servicios Generales, en el que manifiesta la acreditación de la solvencia por la citada empresa.

Una vez examinada la documentación la Mesa no formula observaciones y acuerda por unanimidad, que la citada empresa acredita los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y ordena se continúe con el procedimiento de adjudicación del contrato.

## **2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS CENTROS Y EDIFICIOS DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, INTEGRADO POR DOS LOTES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0050/20 (EXPTE. TAO 2020/0000527T). EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA SEDANE 2000, S.L. PARA EL LOTE Nº 1. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 19.01.2021 se acordó adjudicar a la empresa **SEDANE 2.000, S.L.** con NIF nº B35661909 el lote nº 1 del contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS CENTROS Y EDIFICIOS DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, mediante procedimiento abierto, por ser la oferta más ventajosa para la administración de acuerdo con la clasificación realizada, con 100 puntos, por un precio de 20.939,20 euros, incluido IGIC, que asciende a la cantidad de 1.369,85 euros.

Mediante Resolución Número CAB/2021/262 de fecha 25.01.2021 se requirió al citado licitador, para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presentase los siguientes documentos:

- a) La constitución de la garantía definitiva por el importe equivalente al 5% del presupuesto máximo de gasto, excluido el IGIC que asciende a la cantidad de 978,47€ para el LOTE Nº 1.
- b) Capacidad de obrar y poderes bastanteados del representante de la empresa.
- c) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- d) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del Impuesto de Actividades Económicas.
- e) Constitución de seguro de conformidad con lo dispuesto en el Anexo XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Mediante registro nº 2021003128 de fecha 03.02.2021 la citada empresa presenta la documentación requerida.

A efectos de examinar la citada documentación, se da cuenta del informe que obra en el expediente emitido por la Técnico del Servicio de Contratación, Doña Carolina Pardo Sierra, respecto de la documentación aportada por la empresa para su calificación y del informe emitido por Don Agustín Noval Vázquez, Jefe de Servicios Generales, en el que manifiesta la acreditación de la solvencia por la citada empresa.

Una vez examinada la documentación la Mesa no formula observaciones y acuerda por unanimidad, que la citada empresa acredita los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y ordena se continúe con el procedimiento de adjudicación del contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 09:25horas.